



Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las Bases de la convocatoria, se harán públicos en el DOE, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de Anuncios de la Corporación y en su página web.

Don Benito, 29 de julio de 2019. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

## **AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UA 5-24 DEL PGM DE BADAJOZ**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 10 de julio de 2019 sobre información pública del Programa de Ejecución para el desarrollo del Sector/Unidad de Actuación 5-24 del Plan General Municipal de Badajoz.*

(2019081038)

Donde dice:

“Información pública del programa de ejecución para el desarrollo del sector/ unidad de actuación 5 – 24 del Plan General Municipal de Badajoz.

Mediante instancia suscrita por D. Eduardo Bazaco Francia como representante de La Agrupación de interés urbanístico de la unidad de actuación 5-24 del plan general municipal de Badajoz, con CIF V87955589, y domicilio en Paseo de la Castellana, 45, 5º D. 28046. Madrid, se ha presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, alternativa técnica de Programa comprensiva de los siguientes documentos: Alternativa Técnica del Programa (Memoria, anteproyecto de Urbanización); Planimetría adjunta (7 planos); Propuesta de convenio urbanístico; Proposición jurídico-económica; Documentos acreditativos de constitución de garantía provisional (aval); Escritura de constitución de la AIU; y Resolución sobre la inscripción de la AIU en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

La documentación que obra en las dependencias municipales sitas en Plaza de España, 1 - 06002 Badajoz (España), ha sido también protocolizada mediante acta notarial nº 1770, autorizada por el Notario Don Carlos Alberto Mateos Iñiguez, con despacho en C/ Eladio Salinero de los Santos, 1º B de 06011-Badajoz.

Durante el plazo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos



documentos, ya sea en las dependencias municipales o en el despacho referidos, a obtener copia del acta de protocolización de dichos documentos y consultar al Ayuntamiento las actuaciones derivadas de la documentación en él depositada. Asimismo, ese plazo es hábil para la presentación en el Ayuntamiento de alegaciones y alternativas técnicas en competencia con la originariamente formulada, prorrogándose, en este caso, el plazo señalado en los días necesarios para que cualquier alternativa se encuentre en exposición pública al menos durante veinte días. Tras la conclusión del citado plazo de dos meses, se abrirá un nuevo plazo de veinte días, en el que podrán también presentarse propuestas de Convenio y Proposiciones Jurídico-económicas en competencia con las correspondientes a la alternativa que da origen al procedimiento.

Con anterioridad a la publicación del presente anuncio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 134-A)-3 de la citada Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha remitido el correspondiente aviso al domicilio fiscal de aquellos que constan como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134-B) de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

y todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, a 10 de julio de 2019.

Por La Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación 5-24 del Plan General Municipal de Badajoz. EDUARDO BAZACO FRANCIA”.

Debe decir:

“Mediante instancia suscrita por D. José Ignacio Morcilo Cayon como representante de La Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación 5-24 del Plan General Municipal de Badajoz, con CIF V87955589, y domicilio en Paseo de la Castellana, 45, 5º D. 28046. Madrid, constituida con fecha 18 de julio de 2017, en escritura otorgada en Badajoz ante el Notario D<sup>a</sup> Ángela Villanueva Romero, con número de protocolo 775 e inscrita en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Junta de Extremadura con el número 386/2017 de asiento, se ha puesto en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, la voluntad de proceder a la transformación urbanizadora del Sector de Suelo Urbano No Consolidado “UA 5-24”, del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, mediante la tramitación de un Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación única del referido Sector por el sistema de compensación y por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 134.B) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LESOTEX).



A estos efectos, se ha presentado en dicho Ayuntamiento y en la misma fecha la siguiente documentación: Alternativa Técnica del Programa (Memoria, anteproyecto de Urbanización); Planimetría adjunta (7 planos); Propuesta de convenio urbanístico; Proposición jurídico-económica; Documentos acreditativos de constitución de garantía provisional (aval); Escritura de constitución de la AIU; y Resolución sobre la inscripción de la AIU en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

La documentación, que obra en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, ha sido también protocolizada mediante acta notarial de fecha 19 de junio de 2019, autorizada por el Notario D. Carlos Alberto Mateos Iñiguez, con el número 1.770 de su protocolo y con despacho en Badajoz, en la calle Eladio Salinero de los Santos, 1º B. 06011, Badajoz.

Durante el plazo de dos meses desde la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico de Extremadura, cualquier persona tendrá la posibilidad de comparecer en dicha Notaría y obtener copia o exhibición del acta, así como la facultad de consultar en el Ayuntamiento de Badajoz las actuaciones derivadas de la documentación depositada y de presentar alegaciones en dicho Ayuntamiento.

Con anterioridad a la publicación del presente Anuncio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.B).c) de la LESOTEX, se ha remitido el correspondiente aviso fehaciente, con el mismo contenido del anuncio, a quienes constan como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

Todo lo expuesto se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.B) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Badajoz, a 31 de julio de 2019. El Representante Legal, D. JOSE IGNACIO MORCILO CAYON”.